



Buin Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

2024/60

BUIN, 05 JUL 2023

DECRETO ALC. N° 2166 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5,12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 19.280 de 1993, que modifica la Ley N° 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- Que es necesario nombrar a contrata a don Juan Francisco Andrade Lillo, para que efectúe labores como Conductor e Inspector Municipal en el programa Buin Seguro, dependiente de la Dirección de Seguridad Pública.

2.- El Memo N° 185 del 23 de junio de 2023, enviado por el Director de Seguridad Pública (S), solicitando al Administrador Municipal, autorizar el nombramiento a contrata de don Juan Francisco Andrade Lillo, asimilado al Grado 16º de la Planta Administrativos, a contar del 16 de Junio de 2023.

3.- La resolución del Administrador Municipal.

D E C R E T O

1.- Apruébese el nombramiento a contrata de don **JUAN FRANCISCO ANDRADE LILLO**, Cédula de Identidad N° 1-111-1111, Licencia de Educación Media H - C., para que efectúe labores como *Conductor e Inspector Municipal* en el Programa Buin Seguro, dependiente de la Dirección de Seguridad Pública, a contar del **16 de Junio 2023 hasta el 31 de Diciembre de 2023**, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesario sus servicios.

2.- Dicho nombramiento se efectúa asimilado al **Grado 16º de la Planta Administrativos** de este Municipio.

3.- Por imposergables razones de buen servicio, el funcionario asumirá en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto N° 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.

4.- Páquese al funcionario señalado la remuneración correspondiente, e impútese el gasto al Subtítulo 21, "Gastos en Personal".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



MIGUEL ARAYALOBOS
ALCALDE

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/VZS/VVS/VFG/ams.

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos